Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/y3v8nkj9

Conversatorio

La gestión documental como mecanismo para facilitar el acceso a la información y contribuir a la protección de los datos personales

18 de noviembre
Auditorio Alonso Lujambio

Objetivo: Plantear un espacio para el debate sobre las condiciones legislativas que deben existir para la aprobación de la Ley General de Archivos.

Luis Humberto Fernández Fuentes, Senador de la República.
Laura Rojas, Senadora de la República.
Cristina Díaz, Senadora de la República.
Laura Barrientos Cano, Diputada Federal.
Cecilia Romero Castillo, Diputada Federal.
Haydeé Pérez Garrido, Directora Ejecutiva de FUNDAR.
Modera: Comisionado del INAI.

VIDEO

PDF

DR © 2017. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
http://inicio.inai.org.mx/SitePages/ifai.aspx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/y3v8nki9

Presentador: Señores, muy buenos días.

Vamos a dar inicio a la tercera y última jornada de actividades de este 4o Seminario Internacional sobre Gestión Documental y Transparencia, con el lema "Ley General de Archivos: Imprescindibles para Articular los Sistemas Nacionales de Transparencia y Anticorrupción".

Invitamos a los participantes del Conversatorio, con el cual arrancamos esta jornada, pasar a ocupar sus lugares.

La primera actividad de este día es el Conversatorio titulado "La gestión documental como mecanismo para facilitar el acceso a la información y contribuir a la protección de los datos personales".

Este conversatorio tiene como objetivo analizar el rol del nuevo paradigma archivístico de la gestión documental en las instituciones públicas para facilitar el acceso a la información y contribuir a la protección de los datos personales.

Modera este Conversatorio Eduardo Bonilla, Director General de Gestión de la Información y Estudios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI).

Adelante.

Eduardo Bonilla M.: Muy buenos días a todos ustedes. Me da mucho gusto estar esta mañana compartiendo este Conversatorio, esta mesa con nuestros distinguidos invitados a este 4o Seminario Internacional.

Nos acompañan en la mesa Miriam Salvatierra, quien es especialista en gestión documental, de Argentina; asimismo, Andrea Liliana Carrillo Coronado, quien es Asesora del Archivo General de la Nación de Colombia; Johann Pirela Morillo, que es docente de la Universidad de Zulia, en Venezuela.

Asimismo, Nelson Pulido Daza, Director del Programa de Sistemas de Información de la Universidad de La Salle, de Colombia.

Se encuentra también con nosotros Paloma Vaquero Lorenzo, miembro ejecutivo de la sección de archivos de parlamentos y partidos políticos del Consejo Internacional de Archivos ICA, viene desde España; Carlos Alberto Zapata, quien es asesor del Banco de la República de Colombia; y María Alejandra Villar Alul, Académica del Instituto de Información de la Universidad de la República de Uruguay.

Nuevamente a todos ustedes, bienvenidos.

Par iniciar este conversatorio hemos dado seguimiento a algunos temas que han sido de interés general por parte de la comunidad archivística, por parte de los gestores de información y documentación en México; y en ese sentido este panel en este conversatorio se denomina "La gestión documental como mecanismo para facilitar el acceso a la información y contribuir a la protección de datos personales".

Pues bien, para entrar a la materia, dado que tenemos escasos 30 minutos para poder ir dilucidando sobre algunos temas en particular.

DR © 2017. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
http://inicio.inai.org.mx/SitePages/ifai.aspx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/y3v8nkj9

Quisiera explicarles la mecánica a los participantes de esta mesa.

Habrá tres preguntas generales, les pediría que quien deseara participar en estas respuestas así lo manifestara, con un tiempo de 2 minutos máximos.

Al respecto tenemos, como ustedes bien saben, la reciente publicación de la iniciativa del Proyecto de la Ley General de Archivos, y en el Artículo 36 nos señala que los documentos contenidos en los archivo históricos son públicos y de interés general.

Una vez que se hayan desincorporado los valores primarios y autorizado la transferencia secundaria a un archivo histórico, estos no podrán ser clasificados como reservados o confidenciales, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley.

Y en ese sentido, en el Instituto hemos visto este debate muy interesante que se ha dado en buena medida por parte de las organizaciones sociales, precisamente señalando que los archivos históricos, es más bien, la información que obra en los archivos históricos debe ser totalmente pública, no obstante también hay que reconocer que hay documentos que contienen información, datos de carácter privados y es así que cuando un particular solicita un archivo histórico, uno de estos expedientes con datos personales, incluso sensibles, el responsable del archivo histórico cierra el acceso y entonces se presenta un recurso de revisión y como está actualmente diseñado en la Ley de Transparencia, es el Instituto quien debe de deliberar hacia esta ponderación entre el acceso y la protección de datos personales, y emitir una resolución para que se permita el acceso a estos expedientes.

¿Cuál ha sido su experiencia en sus países de origen? Es decir, se presentan estos casos donde hay archivos históricos que contienen expedientes con datos personales, con datos sensibles y cómo ha sido este tratamiento, cuál es la mejor forma de ponderar en la práctica esta protección de derechos.

Miriam Salvatierra: Buenos días, en el caso de Argentina y por lo que están viviendo acá con toda esta consulta, este planteo que está haciendo el doctor Bonilla, considero que en los archivos históricos la consulta es pública, pero no el acceso a los documentos. O sea, conceptualmente hay que determinar lo que es la accesibilidad.

Cuando son datos sensibles hay que tener una reserva y hay que dar intervención a los organismos correspondientes para una normativa de ese tipo de documentación.

En mi aspecto considero que el derecho, por un lado, también está el derecho a la persona a la moral, a la identidad y a la seguridad, entonces considero que deben tener cierta limitación y una normativa para poder abrirlos y darle la accesibilidad.

Por mi parte nada más.

Eduardo Bonilla M.: Les agradecería a los integrantes de la mesa si antes de emitir su opinión, por favor nos pudieran decir su nombre, dado que se está llevando a cabo una versión estenográfica y no están los estenógrafos viéndonos a través de la pantalla.

Gracias.

Esta participación correspondió a Miriam Salvatierra.

DR © 2017. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
http://inicio.inai.org.mx/SitePages/ifai.aspx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/y3v8nki9

Paloma Vaquero: Yo soy Paloma Vaquero. Vengo de España. En el caso español el acceso a la documentación ya lo recoge el derecho de acceso la Constitución de 1978 y el acceso a la documentación a los archivos históricos es de acceso público, pero está la excepción, en el caso de si contienen datos de carácter personal o a la intimidad de las personas se establece que si la fecha del fallecimiento es conocida se da un plazo de 25 años y si la fecha no es conocida de 50.

Esto es en el caso de la administración estatal y de muchas comunidades autónomas. Pero, por ejemplo, la comunidad autónoma en la que trabajo yo, la de Castilla y León, la regulación que mientras la estatal es del año de 86, la Ley de Patrimonio Histórico Español, la nuestra es año 91 y se estableció que la fecha fuera de 50 para si se conocía la fecha del fallecimiento y 100 años en caso de que no se conociera, o sea, mucho más estricto.

Y precisamente hace dos semanas se ha presentado una proposición de ley en parlamento en el que trabajo, para establecer la regulación ya más acorde con la que está establecida a nivel estatal, entonces va a ser lo mismo de 25 a 50 años.

Eduardo Bonilla M.: Adelante, Alejandra.

Alejandra Villar: Mi nombre es Alejandra Villar. En Uruguay el acceso a los archivos históricos es un acceso público. Ahora, dentro de ese grupo de documentos que conforman los archivos históricos encontramos también lo que nosotros denominamos los archivos de derechos humanos, y allí encontramos documentos cuyos datos, cuya información tiene que ser protegida.

Creo que el acceso a la información, la ley de acceso a la información y la de protección de datos personales nos dan ese necesario equilibrio que muchas veces nosotros los archivólogos necesitamos para trabajar.

En ese caso la Unidad de Acceso a la Información Pública de Uruguay ha pedido de la Secretaría de Derechos Humanos y del Archivo General de la Nacional, que tiene este tipo de documentos, lo que ha hecho es un estudio y ha elaborado y una serie de criterios para ayudar al acceso a este tipo de documentos sobre la base de la protección de los datos sensibles, de brindar datos que no requieran un previo consentimiento de las partes y de realizar versiones públicas en aquellos casos en que sea necesario de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública.

Carlos Zapata: Buenos días. Carlos Zapata, de Colombia.

Yo tengo dos posiciones en relación en este tema, la pregunta me parece muy pertinente en particular porque está consagrada en el proyecto de ley que cursa actualmente en México, y creo que por regla general el acceso y la consulta de los documentos que se depositan en un archivo histórico debe ser público por regla general.

Y eso significa que las limitaciones de acceso a ciertos datos se deben determinar con precisión desde el momento en el que o bien se recibe la transferencia desde los archivos que ustedes denominan "archivos de concentración". Hoy se recibe una donación en aquellos casos en donde los archivos históricos han recibido por este mecanismo fondos, por ejemplo, de carácter privado, archivos personales, archivos familiares o de instituciones privadas que podrían contener documentos de carácter privado.

DR © 2017. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
http://inicio.inai.org.mx/SitePages/ifai.aspx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/y3v8nkj9

Sin embargo, la segunda posición en relación con esto, tiene que ver con la dificultad pragmática de poder restringir el acceso a los documentos que se conservan en expedientes depositados en archivos históricos.

¿Qué quiero decir con esto? Pongo el caso colombiano, 60 millones de documentos que conserva el Archivo General de la Nación de Colombia. Un grupo de no más de 18, 20 personas atienden el servicio público en la Sala de Investigadores. ¿A qué hora van a tener ellos la capacidad para analizar si el dato del documento que se va a entregar es un dato privado, es un dato protegido por la Ley de Protección de Datos Personales? ¿Con qué criterio lo van a hacer?

Para mí, en el momento en que un archivo se transfiere a una institución archivística, como los archivos históricos, sea el Archivo General de la Nación, los archivos generales de los estados, en el caso de México, o dependiendo de las características de nuestros diferentes países, el acceso debería de ser público.

Tenemos que trabajar en otro concepto, que en el mundo actual es más fácil de manejar y es que las normas de descripción archivística permiten la indicación dentro de los registros descriptivos de aquellos documentos que pueden tener algún nivel de clasificación de acceso, y entonces el trabajo se tiene que hacer desde la descripción, pero se tiene que hacer debidamente orientado.

Sin embargo, yo remarco el hecho de que, por un sentido práctico, a veces es difícil que los archivos puedan asumir la tarea de verificar cuáles datos de los documentos históricos, de los millones de documentos históricos que poseen, pueden contener este tipo de información sensible que no se le pueda entregar al usuario que está pidiendo un archivo histórico y que quiere acceder a un documento determinado.

Eduardo Bonilla M.: Bien, muchas gracias.

¿Alguien más desea opinar sobre esta pregunta en lo particular, o pasamos a la siguiente ronda?

Johann Pirela Murillo: Sí.

Johann Pirela de la Universidad de Zulia, Venezuela. Yo debo comentar, desde mi propia experiencia, que fui archivista de un archivo universitario, sobre todo en el ámbito universitario tal vez más que en ningún otro ámbito, los archivos históricos son fuente primaria fundamental para la reconstrucción de procesos históricos, educativos, curriculares, etcétera. Y, por supuesto que en Venezuela también se maneja el criterio de que aquella documentación que ya ha sido transferida para los archivos históricos, también debe ser pública.

Sin embargo, cuando se trata de abordar en un proceso investigativo de reconstrucción histórica algunos datos personales, lo que se hace en el ámbito archivístico es que se establece, o sea, se le dice al investigador que debe recurrir si la persona está viva, o sea, a solicitar autorización para revisa expedientes de personas que han sido, por ejemplo, rectores o decanos o este tipo de caros de la dinámica académica.

Pero en general el concepto que se maneja es también de un acceso abierto al público a este tipo de documentos históricos, porque es como la función fundamental primaria de un archivo histórico, el servir de fuente de consulta obligada para la investigación histórica como tal.

DR © 2017. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
http://inicio.inai.org.mx/SitePages/ifai.aspx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/y3v8nki9

Eduardo Bonilla M.: Doctor Pulido.

Nelson Pulido: Nelson Pulido, de Colombia.

Dos cosas prácticas sobre el tema. Bajo el principio nuestro en Colombia tenemos obviamente la Ley de Datos y de Protección de Datos Personales.

Por el otro lado, un fondo histórico tendría que ser declarado, bajo nuestra legislación tiene que ser denunciado, sí lo tienen privado y debería entregárselo al Archivo General de la Nación.

En ese orden de ideas se genera un documento privado homólogo a lo que dice el doctor Zapata es correcto, a título de donación, también lo puede adquirir a título de venta el Archivo General de la Nación, o sea, lo compra en otra condición, pues el mismo fondo puede tener una reglamentación como estatuto privado entre un particular y una sociedad pública puede reglamentarse una situación y definir una condición, condición obviamente de consulta, condición que pone a aquel que dona o a aquel, si lo compra obviamente lo compra a totalidad de derechos, pero si lo recibe en donación podría poner alguna condición de consulta sobre la documentación.

En esa condición práctica de protección de los derechos pues habría que reglamentarse, cosa que a nosotros en nuestra legislación todavía no tenemos ese desarrollo, pero podría reglamentarse muy bajito, muy, muy despacio en cada situación de lo que podría ser la protección del dato sensible, porque esa situación sí conlleva a cosas.

Y pongo un ejemplo, hablando del proceso de tierras que hemos tenido de restitución de tierras ahora en nuestro proceso de paz y de lo que fue el desplazamiento de y la desaparición forzada de personas. En esas condiciones el tema de los derechos y la prueba de derechos, que es finalmente para donde van estos documentos es demasiado sensible.

Entonces, primero tendría que liberarse el tema de derechos y la capa de derechos probatoria ante la ley antes de abrir un fondo de estos a la consulta totalmente pública.

Muchas gracias.

Andrea Carrillo: Buenos días. Andrea Carrillo, de Colombia.

Bueno, yo me uno al punto de mis colegas y paisanos colombianos, solamente quiero darles un dato. Colombia acaba de pasar por un proceso o estamos inmersos en un proceso, que es el proceso de paz, vivimos un referéndum que fue por el sí o por el no a algunos acuerdos de paz entre el gobierno y un grupo guerrillero al margen de la ley.

Una noticia que quiero darles es que desde el Ministerio de Cultura ya se gestionó todo frente a Presidencia de la República, y todos los fondos documentales que hacen parte de este proceso que se está llevando a cabo en La Habana, van a ser parte de los archivos históricos que van a reposar en el Archivo General de la Nación de Colombia.

Era ese dato que les quería dejar, me parece que es algo relevante para nuestra historia de nuestro país y creo que no podría estar en mejor lugar que nuestra institución rectora de los temas archivísticos e históricos.

Gracias.

DR © 2017. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
http://inicio.inai.org.mx/SitePages/ifai.aspx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/y3v8nkj9

Eduardo Bonilla M.: Muchas gracias a todos ustedes por esta primera ronda de preguntas y respuestas.

Pasando a una siguiente ronda, quisiera comentarles, quisiera consultarles lo siguiente:

El día de ayer prevaleció una idea o al menos esa fue mi impresión, en el sentido de que únicamente deberíamos entender por la profesionalización de los archivistas, a través de cursar una licenciatura en Archivonomía o una especialización vía un posgrado, como puede ser una maestría también en Gestión Documental y Archivos versus la certificación de competencias laborales de aquellas personas que han tenido una larga trayectoria en la Administración Pública o en los sujetos obligados como archivistas y que, entonces, debiéramos de privilegiar una, la profesionalización, y dejar de lado un tanto el concepto de certificación de competencias.

Me parece que quedó muy claro con la exposición que se hizo ayer en la mesa de, precisamente, por parte de los directores de las instituciones de educación superior, especializados en el tema, que dado el alto número de sujetos obligados y de archivos que existen en estos sujetos obligados, y también dado el bajo número de especialistas o de profesionistas en la materia, se necesitan buscar alternativas.

¿Cuáles son las alternativas que desde su experiencia o en sus países se han llevado a cabo para poder satisfacer esta demanda de personas con competencias y con profesionalización?

Miriam Salvatierra: Buenos días nuevamente, Miriam Salvatierra, que no me había presentado anteriormente.

En Argentina están los institutos terciarios y universidades que dictan la carrera de técnicos profesionales en Archivo, como la Universidad Nacional de Córdoba, que es conocida en todos los países latinoamericanos, sobre todo, y la licenciatura.

Luego hay fuertemente impuesta la Bibliotecología con orientación en Archivología en varias universidades.

En lo personal me permito expresar y hacer una apreciación, la Archivología no necesita una orientación, que es una ciencia con cuerpo propio. Entonces, como tal tiene sus competencias y debe llevarse a un desarrollo curricular académico propio.

Estamos viendo las competencias profesionales, son totalmente distintas a lo que es un bibliotecario. Entonces, desde este aspecto en Argentina soy docente de la Universidad de Fasta, una universidad católica, y durante el 2007 al 2014 se dictó una capacitación universitario experto, universitario en Gestión Documental y Administración de Archivo, con un éxito, donde se pone de manifiesto la necesidad de las personas a una capacitación.

No lleva titulación y ya posterior se abrió lo que es la licenciatura en Archivología, que es un ciclo de licenciatura, con un título previo, y tenemos un éxito impresionante. Cuando llamo éxito, quiero manifestarles la cantidad de interesados, esto se pone de manifiesto; estimando el caso de lo que escuchamos ayer y la preocupación que tienen con la Ley General de Archivos en México y viendo la cantidad que han hecho en estudios, un estadístico de la cantidad de archivos que pueden tener, o sea, los espacios laborales estimo que México debería estar a una profesionalización archivística.

DR © 2017. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
http://inicio.inai.org.mx/SitePages/ifai.aspx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/y3v8nki9

En este inicio abrir la "callera" netamente y completar quizás a los bibliotecarios, pero con una capacitación en archivística, para que puedan tenerse desarrollo, y sacar la palabra de "técnicos", tomárnoslos como profesionales. Eliminar la palabra "técnico". Con una duración académica de acuerdo a las currículas que deben ser como en todos países de cuatro años como mínimo, y luego seguir un ciclo de licenciatura.

Hay también la educación a distancia hoy en día, puede facilitar a una formación a lugares más de afuera de lo que es la misma capital de México. Así que yo les deseo éxito en esto y que puedan llegar abordar el desarrollo de todo lo que es la profesionalización, sobre todo delimitando las competencias académicas, que son las competencias técnicas profesionales a posteriori, lo que nos ayudarían a todos y en particular a ustedes, en Argentina estamos luchando por esto en la inserción laboral, en la visibilidad de lo que es el archivista.

Esto es por mi parte, nada más. Gracias.

Nelson Pulido: Nelson Pulido, de Colombia.

Me parece que la propuesta de ley que tiene el gobierno mexicano es bastante interesante, y la búsqueda obviamente lo es aún más, por cierta razón.

La mesa de ayer teníamos un objetivo clave, y era obviamente hablar de las posibilidades académicas y del crecimiento académico. ¿Qué tenemos nosotros en Colombia y totalmente en la Universidad de La Salle? Tenemos un modelo de crecimiento articulado de formación, tanto de pregrado como de posgrado. Tenemos un pregrado que tiene cinco años de formación en archivística y lo mismo en bibliotecología. Luego tenemos un par de especializaciones, una en Documento Electrónico, así como también tenemos una en Sistemas de Información. A la vez tenemos una maestría en Gestión Documento y administración de archivos con el sesgo del documento electrónico.

Esto atiende un catálogo de la ley, la Ley General de Educación nuestra. La Ley 30 del año 92 establece niveles educativos, o sea, hay técnicos, hay tecnólogos profesionales con distintos enfoques y también cantidad de años de formación. O sea, un técnico profesional tiene dos años de formación, cuatro semestres. Un profesional nuestro tiene cinco años, una maestría tiene dos años de formación y son adicionales a la formación básica del pregrado.

En ese orden de ideas, y la invitación de esta pregunta a hablar de la profesionalización o de la certificación de competencias, creo que todo va en el enfoque y en la necesidad que el mismo Estado demanda, o sea, si se necesitan, porque van a necesitar de todo tipo de personas y de profesionales con los distintos enfoques; todos no pueden ser profesionales, todos los profesionales no hacen lo mismo; todos no lideran procesos, todos no atienden los procesos técnicos, todos no generan empresa, todos no se dedican a gerenciar procesos en las organizaciones.

O sea, hay que tener de todas las posibilidades en la oferta para que se nutra y para que se pueda hacer el trabajo técnico. Adicionalmente, esto tiene que ser integral y transversal, porque tiene que hablar con las otras profesiones, articularse con las otras áreas del conocimiento, de manera que se pueda hacer un trabajo articulado y mancomunado, para que el crecimiento de la archivística se pueda dar en el país.

Eduardo Bonilla M.: Gracias. Carlos Zapata.

DR © 2017. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
http://inicio.inai.org.mx/SitePages/ifai.aspx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/y3v8nkj9

Carlos Zapata: Carlos Zapata, Colombia.

A mí me parece fundamental para el caso mexicano que, de manera paralela a esta iniciativa relacionada con la Ley General de Archivos, que incluye este componente de la formación y, si mal no recuerdo, decía Mercedes que era la formación por competencias, se haga un ejercicio para regular el empleo público en archivos.

Y ¿por qué lo menciono? El doctor Pulido mencionaba hace un momento esos diferentes niveles que son necesarios. Si no se organiza el empleo público, vamos a tener un caos, es decir, vamos a tener un técnico con una formación, en algunos países es de un año, en otros como en el de Colombia es de dos, que se siente con competencias para hacer lo que puede hacer una persona que tiene maestría o doctorado, cuando no tiene esa formación integral.

Y entonces, ante la ausencia de un profesional en un determinado municipio o institución, el técnico comete muchos errores, porque no tiene la formación.

Voy a poner un ejemplo. Si miramos el tema de la medicina y yo trabajo en un hospital, el hospital tiene un director del hospital, pero tiene médicos, y dentro de los médicos tiene especialidades, entonces vamos a una cirugía. En la cirugía hay presentes diferentes especialista de la medicina, ente ellos el anestesiólogo, el cirujano, y probablemente otro especialista, dependiendo del tipo de cirugía que se va a hacer. Pero tengo una enfermera, tengo un auxiliar de enfermería, tengo un instrumentalista que está ayudándome en la cirugía.

Yo no estudié cinco años o 10 de medicina, que generalmente son más de cinco, para aprender a manejar los instrumentos quirúrgicos, aunque el médico sabe para qué sirven y cómo se usan, pero él no está, no hay un médico posgraduado manejando los instrumentos quirúrgicos, como no hay un instrumentalista quirúrgico haciendo la cirugía.

O sea, hay que ordenar el empleo público. Si México no ordena el empleo público de archivos, van a tener serias dificultades en el desarrollo e implementación de la ley, porque personas que no tienen la competencia van a querer cumplir procesos y desarrollar procesos para los cuáles no están formados, porque en el nivel que recibieron de formación, no lo van a lograr.

Otra cosa muy distinta es trabajar el concepto de formación por competencias, que es un entrenamiento para el trabajo, para saber hacer, mientras se desarrolla todo el proceso, yo sé que aquí hay profesionales, pero ayer daban la cifra de la cantidad de profesionales que hay, insuficientes; Colombia tiene 50 años de formación de archivistas y tiene más de 15 mil entidades de mediano y grande tamaño, de carácter público que no tienen archivistas porque la oferta no alcanza y eso puede pasarle a México.

Entonces, necesitamos calificar a las personas que hacen el trabajo en archivos también, formarlos por competencias, eso no significa que esa persona va a sustituir el trabajo del profesional, pero en la medida en que no ordenen, y aquí trabaja la Función Pública Mexicana, tienen que incorporar a la Función Pública Mexicana, en la medida en que no trabajen de manera articulada, van a sufrir los mismos problemas que hemos sufrido en otros países donde esto no se dio de manera ordenada y hoy en día hay una competencia, a veces desleal en el ejercicio de la archivística por personas que no tienen la formación adecuada para poder desarrollarse en este campo.

Johann Pirela Morillo: Buenos días. Johan Pirela, de la Universidad de Zulia.

DR © 2017. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
http://inicio.inai.org.mx/SitePages/ifai.aspx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/y3v8nki9

Carlos Zapata: Carlos Zapata, Colombia.

A mí me parece fundamental para el caso mexicano que, de manera paralela a esta iniciativa relacionada con la Ley General de Archivos, que incluye este componente de la formación y, si mal no recuerdo, decía Mercedes que era la formación por competencias, se haga un ejercicio para regular el empleo público en archivos.

Y ¿por qué lo menciono? El doctor Pulido mencionaba hace un momento esos diferentes niveles que son necesarios. Si no se organiza el empleo público, vamos a tener un caos, es decir, vamos a tener un técnico con una formación, en algunos países es de un año, en otros como en el de Colombia es de dos, que se siente con competencias para hacer lo que puede hacer una persona que tiene maestría o doctorado, cuando no tiene esa formación integral.

Y entonces, ante la ausencia de un profesional en un determinado municipio o institución, el técnico comete muchos errores, porque no tiene la formación.

Voy a poner un ejemplo. Si miramos el tema de la medicina y yo trabajo en un hospital, el hospital tiene un director del hospital, pero tiene médicos, y dentro de los médicos tiene especialidades, entonces vamos a una cirugía. En la cirugía hay presentes diferentes especialista de la medicina, ente ellos el anestesiólogo, el cirujano, y probablemente otro especialista, dependiendo del tipo de cirugía que se va a hacer. Pero tengo una enfermera, tengo un auxiliar de enfermería, tengo un instrumentalista que está ayudándome en la cirugía.

Yo no estudié cinco años o 10 de medicina, que generalmente son más de cinco, para aprender a manejar los instrumentos quirúrgicos, aunque el médico sabe para qué sirven y cómo se usan, pero él no está, no hay un médico posgraduado manejando los instrumentos quirúrgicos, como no hay un instrumentalista quirúrgico haciendo la cirugía.

O sea, hay que ordenar el empleo público. Si México no ordena el empleo público de archivos, van a tener serias dificultades en el desarrollo e implementación de la ley, porque personas que no tienen la competencia van a querer cumplir procesos y desarrollar procesos para los cuáles no están formados, porque en el nivel que recibieron de formación, no lo van a lograr.

Otra cosa muy distinta es trabajar el concepto de formación por competencias, que es un entrenamiento para el trabajo, para saber hacer, mientras se desarrolla todo el proceso, yo sé que aquí hay profesionales, pero ayer daban la cifra de la cantidad de profesionales que hay, insuficientes; Colombia tiene 50 años de formación de archivistas y tiene más de 15 mil entidades de mediano y grande tamaño, de carácter público que no tienen archivistas porque la oferta no alcanza y eso puede pasarle a México.

Entonces, necesitamos calificar a las personas que hacen el trabajo en archivos también, formarlos por competencias, eso no significa que esa persona va a sustituir el trabajo del profesional, pero en la medida en que no ordenen, y aquí trabaja la Función Pública Mexicana, tienen que incorporar a la Función Pública Mexicana, en la medida en que no trabajen de manera articulada, van a sufrir los mismos problemas que hemos sufrido en otros países donde esto no se dio de manera ordenada y hoy en día hay una competencia, a veces desleal en el ejercicio de la archivística por personas que no tienen la formación adecuada para poder desarrollarse en este campo.

Johann Pirela Morillo: Buenos días. Johan Pirela, de la Universidad de Zulia.

DR © 2017. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
http://inicio.inai.org.mx/SitePages/ifai.aspx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/y3v8nkj9

Bueno, nosotros allá en la Universidad de Zulia, la escuela de bibliotecología, archivología, estamos conscientes de que no hay un sólo perfil; yo presenté ayer un perfil, usé un modelo de perfil general, pero en el propio desempeño de la profesión para el ejercicio profesional, los profesionales van desarrollando y van modelando sus propios perfiles dependiendo del ámbito de competencia o del cargo que vayan ocupando, y ese perfilamiento de las competencias ya muy puntuales se debe hacer con base en los procesos de formación permanente y de autoaprendizaje por supuesto articulado con las ofertas que deben diversificar los programas de formación académica.

O sea, nosotros creemos que la formación profesional archivística se debe potenciar en las universidades que formamos estos profesionales, pero que no se deben quedar solamente con los conocimientos adquiridos en el pregrado.

Ayer yo decía que el pregrado debe sentar las bases de la formación, debe manejar el conjunto de conocimientos teóricos, metodológicos y también prácticos para que se haga un desempeño, un ejercicio adecuado de la profesión; pero las instituciones educativas deben diversificar sus ofertas de formación ofreciendo diplomado, ofreciendo especializaciones, maestrías y, sobre todo, explorando las posibilidades que se pueden abrir con la educación virtual a distancia, que también es una opción que en muchas universidades ya se está llevando incluso ahí a universidades, que no es propiamente.

Creo que aquí la ENBA tiene completo el programa de archivología completamente virtual, pero esas son opciones que tenemos que seguir explorando para profesionalizar.

Yo creo también, y fue una idea que manejamos cuando yo estaba en la Dirección de la Escuela de Biblioteconomía y Archivología de la Universidad de Zulia, que es importante que pudiese ser interesante pensar en la posibilidad de replicar algunas experiencias que han sido exitosas, por ejemplo, en la formación de docentes.

En mi universidad se planteó un programa para a profesionalización de docentes, aquellas personas que, viniendo, o sea, teniendo una formación profesional de base, pues tenían más de cinco, seis años en la docencia fundamentalmente de primaria.

A mí me parece que nosotros pudiésemos replicar esos casos que han resultado ser exitosos y para aquellas personas que tengan otra formación profesional de base, por ejemplo, un abogado, un docente, un comunicador social, se pudieran ofrecer para ese tipo de personas planes de profesionalización en un tiempo menor en las escuelas, con la mirada puesta en la posibilidad de generar varias ofertas, varias opciones formativas que miren lo que tiene que ver con la preparación profesional.

En lo que sí estamos claros es que los profesionales archivistas, así como cualquier otro profesional debe estar bien preparado, debe dominar todos estos conocimientos, que ya los habíamos comentado ayer, en gestión documental, en tecnologías, el tema de la planificación estratégica, prospectiva y sobre todo también, que es muy importante, incorporar en cualquiera de las opciones formativas que nosotros tengamos, esta visión, esta perspectiva de la gestión documental vista en un sistema envolvente que atienda o que se proyecte hacia la gerencia del conocimiento. Eso es lo que nosotros pensamos desde Venezuela.

Eduardo Bonilla M.: Gracias. Adelante Paloma.

Paloma Vaquero: Paloma Vaquero, de España. En el caso español la educación universitaria se adaptó el llamado Plan Bolonia al espacio europeo de educación superior.

DR © 2017. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
http://inicio.inai.org.mx/SitePages/ifai.aspx

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://tinyurl.com/y3v8nki9

Es decir, pasamos de una oferta de licenciaturas oficiales, másteres no oficiales y doctorados, a una oferta de grado master y doctorado, siendo el grado de cuatro años, el master de uno o dos años y el master puede ser tanto de formación investigadora con orientación profesional.

En el caso de España el grado establece la formación básica, pero la oferta relativa a la archivística es a grado de información y documentación, es decir, forma tanto a archiveros, bueno, aquí creo no los llaman archiveros, creo que es archivista; bibliotecarios y documentalistas, siendo el master la especialización en Archivística, pero claro, estamos hablando solamente de uno o dos años.

Y para el caso del acceso a la función pública no es necesario tener una titulación específica en Archivística, se puede optar con cualquier titulación.

Entonces, creo que lo que ha hecho falta en España es una formación básica, es un grado en Archivística y luego ofertar másteres de Archivos Audiovisuales, Archivo Geográfico, Archivo Electrónico, ya la especialidad.

Eduardo Bonilla M.: Muy bien. Adelante Alejandra.

Alejandra Villar Anllul: Alejandra Villar, de Uruguay. En Uruguay es una obligación de los sujetos obligados de la Ley del Sistema Nacional de Archivos contar con archivólogos en sus archivos.

Nosotros tenemos la licenciatura en Archivología, por lo que aparentemente estaríamos cubriendo esa necesidad, pero no la cubrimos porque la cantidad de egresados obviamente es insuficiente a la demanda.

¿Entonces qué es lo que se hace? Bueno, desde la Universidad de la República trabajamos en cursos de educación permanente, ya no dirigidos a egresados de la carrera, sino dirigidos a servidores públicos en donde se capacita en temas de Gestión Documental y de Archivos a esos servidores públicos.

Y por otra parte el Archivo General de la Nación ha hecho contacto con la Oficina Nacional de Servicio Civil a través de la Escuela Nacional de la Administración Pública, y presentó la propuesta de cursos para funcionarios públicos relacionados con el tema de Gestión Documental, de Archivos y de algunos procesos en particular como el de Evaluación Documental.

Nada más. Gracias.

Eduardo Bonilla M.: Muchas gracias, Alejandra.

Si no hay alguna otra participación adicional por parte de los miembros de la mesa quiero a nombre del Instituto agradecerles su amable aceptación para participar en este conversatorio, y también comentarles que seguramente habrá dudas e inquietudes por parte del auditorio que podrán transmitirse de manera personal.

Vamos a dar inicio a la conferencia magistral por parte del doctor Jorge Cerdio, y le pedimos a Alfonso Rojas, Director de Gestión Documental del Instituto nos haga favor de realizar la presentación correspondiente.

Gracias.

DR © 2017. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
http://inicio.inai.org.mx/SitePages/ifai.aspx